

RESOLUCIÓN N° 264/Ob.SBA/23

Buenos Aires,

10 JUN 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la ADQUISICION DE MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 61 años de edad con diagnóstico de ACV ISQUEMICO, para la cual su médico tratante el Dr. Cafaro solicita a fs. 2, con la conformidad de la Dirección Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, ratifica a fs. 7 el siguiente material:

- Renglón 1: VAINA SHUTLE 6FR (NO NOMENCLADO).
- Renglón 2: CATETER DE ACCESO DISTAL 6 FR (NO NOMENCLADO)
- Renglón 3: FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL SPIBER (NO NOMENCLADO);

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 9/17 y como resultado se recibieron 3 (tres) ofertas parciales, según el siguiente detalle:

- Oferta 1: M IMPLANTES SA, a fs. 19, por la suma de \$1.049.000.-, con una condición de pago 30 DIAS FPF – (VAINA SHUTLE 6FR).
- Oferta 2: CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS SA, a fs. 20, por la suma de \$765.500.-, con una condición de pago 30 días FPF (CATETER DEACCESO DISTAL 6 FR \$ 450.500.-) y (FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL SPIBER \$315.000.).
- Oferta 3: TECHNOLOGY SRL a fs. 18, por la suma de \$ 166.600.- forma de pago 30 días FPF (CATETER DE ACCESO DISTAL 6 FR);

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Cafaro, informa a fs. 23, que las tres (3) ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado y que los materiales son compatibles entre sí por lo que se podría proveer por renglones a diferentes firmas;

Que, a fs. 25/26, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a solicitar mantenimiento de oferta a las firmas oferentes arriba mencionadas, las cuales mantienen su oferta, con excepción de la Firma TECHNOLOGY SRL, que remite un presupuesto actualizado (fs. 28) por un total de \$ 173.600.- por el CATETER DE ACCESO DISTAL 6 FR, es decir un incremento del 4% respecto de la última cotización presentada;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJÓ pre-adjudicar la provisión de material para cirugía, con destino al afiliado [REDACTED] conforme el siguiente detalle:

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	FIRMA	SUBTOTAL
1	VAINA SHUTLE 6FR	N/N	1	M.IMPLANTES por única oferta presentada y ajustarse técnicamente a lo solicitado 30 días FPF	\$ 1.049.000,00
2	CATETER DE ACCESO DISTAL 6 FR	N/N	1	TECHNOLOGY SRL por ser la oferta de menor valor presentada que se ajusta técnicamente a lo solicitado 30 días FPF	\$ 173.600,00
3	FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL SPIBER	N/N	1	CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS SA por ser la única oferta presentada y ajustarse técnicamente a lo solicitado 30 días FPF	\$ 315.000,00
TOTAL PREADJUDICADO.....					\$ 1.537.600,00

Que, a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, adjunta de fs. 29/31 los proyectos de Ordenes de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

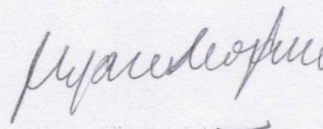


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de MATERIAL PARA CIRUGIA con destino al afiliado [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de las firmas M IMPLANTES, por la suma de \$1.049.000,00 (VAINA SHUTTLE 6 FR), con una condición de pago **30 DIAS FPF**, TECHNOLOGY SRL, por la suma de \$173.600,00 (CATETER DE ACCESO DISTAL 6 FR), con una condición de pago **30 DIAS FPF** y CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS SA, por la suma de \$1.537.600,00 (FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL SPIBER), con una condición de pago **30 DIAS FPF** . –

Art. 2º - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Sanatorio Dr. Julio Méndez, Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas, la Dirección General de Sedes y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto

MBR/ss. 


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES